RESOLUCION Nº 2272/16

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. SILVINA ALVAREZ, legajo 552, quien debe permanecer en reposo desde el 24 de noviembre de 2016 y por el término de ocho (8 días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 1324/86, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. SILVINA ALVAREZ, legajo Nº 552, del 24-11-2016 al 01-12-2016 inclusive (8 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que corresponda.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, cúmase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de noviembre de 2016.-

FIRMADO: FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL